

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretarios, vacantes en las Audiencias que se citan.

De conformidad con lo prevenido en el número 5 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y los concordantes de la de 17 de julio de 1958 y Reglamento Orgánico, se anuncia concurso de traslación para proveer las plazas de Secretarios de Audiencia que a continuación se relacionan:

- Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete: Vacante de don Conrado Espin Bregante.
- Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres: Vacante de don Rodolfo Vera Alcázar.
- Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Las Palmas: Vacante de don Pedro Sánchez Rodríguez.
- Secretaría de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Vacante de don Carlos Giménez Flores.
- Secretaría de la Audiencia Provincial de Huelva: Vacante de don Francisco José Lopezmacho Pareja.
- Secretaría de la Audiencia Provincial de Gerona: Vacante de don Antonio Carrascosa Montero.
- Secretaría de la Audiencia Provincial de Lérida: Vacante de don José María Gómez García.
- Secretaría de la Audiencia Provincial de Palencia: Vacante de don Fernando Martín Ambiel.
- Secretaría de la Audiencia Provincial de Guadalajara: Vacante por fallecimiento de don Luis Besada Caballero.
- Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona: Vacante por jubilación de don Elías Díez de Serralde y Oruña.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia, en activo, de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete ...	2
Idem número 22 de Barcelona ...	4
Idem de Carmona ...	1
Idem de Ecija ...	1
Idem número 2 de Elche ...	1
Idem de Elda ...	2

Plazas

Juzgado de Inca ...	1
Idem número 1 de Jerez de la Frontera ...	1
Idem de La Bisbal ...	2
Idem número 4 de Las Palmas ...	1
Idem número 5 de Málaga ...	1
Idem número 6 de Málaga ...	2
Idem de Medina del Campo ...	1
Idem número 32 de Madrid ...	4
Idem de Ocaña ...	1
Idem de Ponferrada ...	1
Idem de Quintanar de la Orden ...	1
Idem de Requena ...	1
Idem de Siero ...	1
Idem número 1 de Valencia ...	1
Idem número 8 de Valencia ...	1
Idem número 1 de Valladolid ...	1
Idem número 3 de Vigo ...	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Las plazas se adjudicarán a los Auxiliares que ostenten lugar preferente en el Escalafón del Cuerpo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955, Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956 y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 29 de agosto de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 12 de agosto de 1967 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Conserje-Sacristán para prestar sus servicios en la Parroquia Castrense de San Francisco, del Departamento Marítimo de Cádiz.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Conserje-Sacristán para prestar sus servicios en la Parroquia Castrense de San Francisco, del Departamento Marítimo de Cádiz, en San Fernando, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Para ser admitidos a participar en el examen los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años de edad y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes pe-